

El valor del patrimonio en un fondo de inversión, cualquiera que sea su política de inversión, está sujeto a las fluctuaciones de los mercados, pudiendo obtenerse tanto rendimientos positivos como pérdidas.

El documento con los datos fundamentales para el inversor, o en su caso, el folleto simplificado debe ser entregado, previa la celebración del contrato, con el último informe semestral publicado. El folleto contiene el Reglamento de Gestión. Todos estos documentos, con los últimos informes trimestral y anual, pueden solicitarse gratuitamente y ser consultados por medios telemáticos en la Sociedad Gestora o en las entidades comercializadoras, así como en los Registros de la CNMV. Para aclaraciones adicionales dirijase a dichas entidades.

DATOS GENERALES DEL FONDO

Fecha de constitución Fondo: 06/08/1998

Gestora: UNIGEST, S.G.I.I.C., S.A.

Fecha registro en la CNMV: 16/09/1998

Grupo Gestora: UNICAJA BANCO

Depositorio: CECABANK, S.A.

Grupo Depositario: CECA

Auditor: Deloitte, S.L.

POLÍTICA DE INVERSIÓN

Perfil de riesgo del fondo y del inversor: Riesgo Bajo.

Categoría: Fondo de Inversión. GARANTIZADO DE RENDIMIENTO VARIABLE.

El objetivo garantizado sólo se obtendrá en el caso de mantener la inversión hasta la fecha de vencimiento de la garantía

Plazo indicativo de la inversión: Este fondo puede no ser adecuado para inversores que prevean retirar su dinero en un plazo de Hasta el vencimiento de la garantía 05/10/2015, inclusive.

Objetivo de gestión, política de inversión y riesgos:

CECA garantiza al fondo a vencimiento (5/10/15) el 100% del valor liquidativo a 10/11/10 incrementado, en caso de ser positiva, por el 100% de la variación de la media de observaciones mensuales de una cesta equiponderada compuesta por el índice Eurostoxx50 Price y el S&P500 Price contravalorado a euros, entre el 10/11/10 y el 10/9/15, ambos inclusive, aplicando para cada índice y en cada observación mensual un límite al alza del 50% de revalorización respecto a su valor inicial. Como valor inicial de los índices se tomará su precio de cierre del 10/11/10 y como valor final la media aritmética de precios de cierre del día 10, o hábil siguiente, de cada mes, entre 10/12/10 y 10/9/15, ambos inclusive, total 58 observaciones. Para el S&P500 se calculará el contravalor en euros de cada precio de cierre, multiplicándolo por el inverso de la cotización del euro/dólar publicado diariamente por el BCE (EUCFUSD), y aplicando el límite al alza del 50% de revalorización sobre dicho contravalor en euros.

Los índices pertenecen a mercados distintos por lo que pueden tener comportamientos diferentes.

La TAE mínima garantizada es del 0% y la máxima 8,62% para suscripciones realizadas el 10/11/10 y mantenidas a vencimiento. No obstante, la TAE definitiva dependerá del momento en que se suscriba.

Si el fondo se hubiera lanzado el 2/11/05 la TAE resultante hubiera sido 0%. Rentabilidades pasadas no presuponen rendimientos futuros.

Hasta 10/11/10, inclusive, y tras el vencimiento, se invertirá en repos de Deuda Pública española, de elevada calidad crediticia (rating AA), activos del mercado monetario de elevada calidad (rating mínimo A-) de emisores UE y liquidez. Tras el vencimiento también se invertirá en depósitos y/o instrumentos del mercado monetario no cotizados, con al menos mediana calidad (rating mínimo BBB-). En ambos periodos, el vencimiento medio de la cartera de Renta Fija será inferior a 3 meses. Hasta el 10/11/10 inclusive se ha comprado a plazo una cartera de Renta Fija y se ha pactado la compra de una OTC por importe del 10% del patrimonio inicial.

Durante el periodo garantizado, la parte de patrimonio invertida en renta fija se invertirá en una cartera de Renta Fija pública y/o privada de elevada calidad (rating AA), con vencimiento próximo al de la garantía, concretamente: 55,5% en renta fija emitida o avalada por Estados UE, 30% en Cédulas Hipotecarias de emisores UE, y 4,5% en repos de Deuda Pública UE y liquidez.

Próximo al vencimiento, para ajustar el vencimiento de la cartera se podrá invertir también en depósitos a la vista o con vencimiento inferior a un año en entidades de crédito de la UE o de países OCDE sujetos a supervisión prudencial, y/o en instrumentos del mercado monetario no cotizados, que sean líquidos, con al menos mediana calidad crediticia (rating mínimo BBB-).

En todo momento, se invertirá en activos de elevada calidad (rating mínimo A-). Si bien, un máximo del 25% de la cartera de renta fija podrá ser de mediana calidad (rating BBB).

Se podrá invertir más del 35% del patrimonio en valores emitidos o avalados por un Estado miembro de la Unión Europea, una Comunidad Autónoma, una Entidad Local, los Organismos Internacionales de los que España sea miembro y Estados con calificación de solvencia no inferior a la del Reino de España.

Se podrá operar con instrumentos financieros derivados negociados en mercados organizados de derivados con la finalidad de cobertura y de inversión y no negociados en mercados organizados de derivados con la finalidad de cobertura y de conseguir el objetivo concreto de rentabilidad. Esta operativa comporta riesgos por la posibilidad de que la cobertura no sea perfecta, por el apalancamiento que conllevan y por la inexistencia de una cámara de compensación.

Podrán superarse los límites generales a la utilización de instrumentos financieros derivados por riesgo de mercado y de contraparte establecidos en la normativa, al llevarse a cabo una gestión encaminada a la consecución de un objetivo concreto de rentabilidad garantizado a la Institución por CONFEDERACION ESPAÑOLA DE CAJAS DE AHORROS. Por tanto, los riesgos señalados pueden verse incrementados.

INFORMACIÓN SOBRE PROCEDIMIENTO DE SUSCRIPCIÓN Y REEMBOLSO

Frecuencia de cálculo del valor liquidativo: Diaria.

Valor liquidativo aplicable: El del mismo día de la fecha de solicitud.

Lugar de publicación del valor liquidativo: el Boletín de Cotización de la Bolsa de Valores de Madrid y en la página web de Caja España de Inversiones www.cajaespana.es.

Tramitación de las órdenes de suscripción y reembolso: Las órdenes cursadas por el partícipe a partir de las 16:00 horas o en un día inhábil se tramitarán junto con las realizadas al día siguiente hábil. Los comercializadores podrán fijar horas de corte distintas y anteriores a la establecida con carácter general por la Sociedad Gestora, debiendo ser informado el partícipe al respecto por el comercializador.

La Sociedad Gestora exigirá un preaviso de hasta 10 días para reembolsos superiores a 300.000,00 euros.

INFORMACIÓN COMERCIAL

Inversión mínima inicial: una participación.

Inversión mínima a mantener: una participación.

Volumen máximo de participaciones por partícipe: Hasta el 5/11/2010, inclusive, o hasta que el patrimonio alcance 70 millones €, si esto se produjese antes, el volumen máximo vendrá determinado por el número de participaciones suscritas por cada partícipe, hasta ese momento, si se alcanza antes del 5/11/10 los 70 millones se comunicará como hecho relevante a la CNMV.

A partir del 6/11/10, inclusive, o de la fecha en la que se alcance 70 millones €, si esto se produjera antes, el volumen máximo será de una participación.

COMISIONES Y GASTOS

Comisiones Aplicadas	Porcentaje	Base de cálculo	Tramos / plazos
Gestión (anual)			
Aplicada directamente al fondo	0,35%	Patrimonio	Hasta el 10/11/2010, inclusive.
	0,87%	Patrimonio	Desde el 11/11/2010, inclusive.
Depositorio (anual)			
Aplicada directamente al fondo	0,05%	Patrimonio	Hasta el 10/11/2010, inclusive.
	0,1%	Patrimonio	Desde el 11/11/2010, inclusive.
Suscripción	5%	Importe suscrito	Del 06/11/2010 hasta 05/10/2015, ambos inclusive
Reembolso	5%	Importe reembolsado*	Del 06/11/2010 hasta 04/10/2015, ambos inclusive

* No obstante, no se aplicará comisión de reembolso para las fechas señaladas como ventanas de liquidez, siempre que se de un preaviso de 5 días hábiles. Las fechas señaladas como ventanas de liquidez son las siguientes:

Todos los 5 de Octubre y 5 de Abril (ó día hábil siguiente) desde el 05/10/2011 hasta el 05/04/2015, ambos inclusive, dichos reembolsos no están sujetos a garantía aplicándose el VL correspondiente a dicha fecha.

Con independencia de estas comisiones, el fondo podrá soportar los siguientes gastos: intermediación, liquidación, tasas de la CNMV, auditoría y gastos financieros por préstamos o descubiertos.

INFORMACIÓN SOBRE RENTABILIDAD Y GASTOS

Se adjunta como anexo al presente folleto la información recogida en el último informe semestral publicado del fondo sobre la evolución histórica de la rentabilidad de la participación y sobre la totalidad de los gastos expresados en términos de porcentaje sobre su patrimonio medio. Se advierte que la evolución histórica de la rentabilidad no es un indicador de resultados futuros.

OTRA INFORMACIÓN

Régimen de información periódica

La Gestora o la entidad comercializadora remitirán con carácter gratuito a los partícipes los sucesivos informes anuales y semestrales, salvo que expresamente renuncien a ello, y además los informes trimestrales a aquellos partícipes que expresamente lo soliciten.

Fiscalidad

La tributación de los rendimientos obtenidos por partícipes dependerá de la legislación fiscal aplicable a su situación personal. En caso de duda, se recomienda solicitar asesoramiento profesional. Los rendimientos obtenidos por los Fondos de Inversión tributan al 1% en el Impuesto sobre Sociedades.